



1540  
DECRETO N°

TEMUCO,

09 OCT. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-507
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad	: 512.290
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°130
Nombre del Comprador	: BIGGER SPA.
RUT Comprador	: 76.377.665-4
Dirección Particular	: FCO. ANTONIO PINTO N°130
Nombre del Rep. Legal	: ROJAS ALFARO PEDRO GUILLERMO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: RENDIC HERMANOS S.A.
RUT	: 81.537.600-5
Dirección Particular	: CERRO EL PLÓMO N°5680 PISO 12
Nombre del Rep. Legal	: ORTIZ CABRERA MARCELO RICARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 30.09.2014
Transferencia N°	: 103
Fecha	: 06.10.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

998723